

POLÍTICA DE CONTROL UNION PARA AUDITORÍAS ORGÁNICAS EN PERÚ

Objetivo:

El presente documento tiene el objetivo de dar lineamientos para el proceso de inspección y certificación orgánica de operadores en Perú.

Alcance:

Los requisitos del presente documento son adicionales a la Regulación de Inspección, capítulo orgánico y son aplicables para las inspecciones orgánicas bajo la normativa de Europa (CE 834/2007 y 889/2008), Estados Unidos (USDA-NOP), Japón (Notificaciones y criterios técnicos JAS) y Perú (RTPO) de proyectos ubicados en Perú.

Instrucción:

1. Recolección de muestras de operadores orgánicos para análisis de productos prohibidos basado en los resultados de auditorías orgánicas y notificaciones de las autoridades sobre detección de irregularidades en destino en productos vendidos con sello orgánico, CUC ha determinado que se recolectarán muestras de campos y/o de producto terminado con estatus orgánico en las inspecciones que se ejecuten en 2019 para los siguientes casos:
 - a. Operadores cuyo alcance sea proceso o almacén: mínimo al 10 % de todos nuestros operadores.
 - b. Operadores cuyo alcance sea campos individuales: mínimo al 15 % de todos nuestros operadores.
 - c. Operadores con sistema interno de control: al 100% de nuestros operadores.

Cabe recalcar que las muestras de campo serán de unidades que ya cuenten con estatus orgánico, y éstas serán adicionales a las muestras que se requieran por conversión retrospectiva, investigación, sospechas de aplicaciones prohibidas, indicio de contaminación, si es que sea el caso. Las muestras serán por unidad de producción, mínimo 1 (estas podrán ser de un agricultor o en mix, máximo de 3). Además, la determinación de a qué operador analizar (para el caso de procesadores u operadores individuales) o el tipo de análisis a realizar, será basado en el análisis de riesgo que Control Union realiza con el historial de cada operador. Las evaluaciones podrán ser para determinar presencia de pesticidas, fosetyl aluminio, amonio cuaternario, herbicida u otro que se determine como riesgo para el cultivo.

2. Para el caso de los operadores que hayan tenido historial de positivos en los últimos 3 años, o gran cantidad de no conformidades en las inspecciones de Control Union:

- a. En el caso de los grupos de productores: se incrementará el factor para determinar la muestra de agricultores a inspeccionar, pudiendo ser esta de 1.6 hasta 3.0 por la raíz cuadrada, esto será determinado en cada caso por el departamento de certificaciones y se le comunicará en el momento de la planificación de la inspección.
 - b. En el caso de operadores individuales, plantas de proceso o *traders*: el tiempo de inspección podrá incrementarse para aumentar la muestra a evaluar por el auditor (áreas, registros, trazabilidad), pudiendo ser medio día o un día adicional a la planificación habitual.
3. Para el caso de grupos de productores:
- a. El SIC debe demostrar funcionalidad y control del grupo por lo que debe sustentar, mediante análisis de riesgo, el número de inspectores internos que forma parte del SIC, el número de inspecciones internas a realizar al año, el número de muestras que analizan. Además, debe tener procedimientos establecidos sobre trazabilidad, evaluación de rendimientos y determinación de áreas totales y en producción.
 - b. El control del SIC sobre los productores debe ser sobre el total de su área, así como de las áreas de producción dedicadas a otros cultivos que podrían significar riesgo como son producción paralela o mixta.
4. Para el caso de los operadores de banano y café, existe una política específica de acuerdo a los riesgos detectados para esos cultivos. Revisar esos documentos que tienen requerimientos adicionales obligatorios.
5. Se recuerda que, por procedimiento de Control Union, los cultivos anuales (cuyo ciclo de producción inicia y termina dentro de un año) deben recibir dos auditorías por campaña antes de renovarse o emitirse la certificación. Estas deberán ser próximas o en el momento de la siembra y de la cosecha. De no realizarse estas dos auditorías no podrá certificarse dicha campaña.